



15 JUL. 2019

ANGOL

1683

DECRETO EXENTO N°...../

VISTOS:

a) Visto el informe Social de Don RUDY OCIER RIQUELME ALTAMIRANO, Rut 9.524.411-4 de Fecha 14 de Junio de 2019 preparado por la Profesional Mirna Cifuentes Vásquez.

b) La aprobación y autorización de la exención de 5 cuotas, del convenio de pago N°75 de fecha 26 de Abril del 2019 de Tumba Familiar N°11 ubicada en Patio 17 Fila 8 del Cementerio Municipal de Angol, por un monto de \$155.500 (Ciento cincuenta y cinco mil, quinientos pesos), convenio a nombre de "FAMILIA RIQUELME BASCUR" visada por el alcalde de la Comuna Don José Enrique Neira Neira.-

c) La resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención Toma Razón

d) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase la exención de 5 cuotas del Convenio N°75 de Fecha 26 de Abril del 2019 de Tumba Familiar N°11 de 2.40 x 2.40 mts ubicada en Patio 17 Fila 8 del Cementerio Municipal de Angol, Convenio a nombre de "FAMILIA RIQUELME BASCUR".

2.- Póngase en conocimiento a la Administración del Cementerio Municipal de Angol.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/bmm  
**DISTRIBUCION**

-ADM. CEMENTERIO MUNICIPAL  
-TESORERIA MUNICIPAL  
-RUDY RIQUELME ALTAMIRANO  
-OFICINA DE PARTES.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE LA COMUNA